



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2022

MENSUALIDAD: JUNIO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA						
184	01/06/22	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Mayo 2022</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>137.612,74 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>115.483,56 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Mayo 2022	Importe bruto global	137.612,74 €	Importe líquido global	115.483,56 €
Mensualidad	Mayo 2022							
Importe bruto global	137.612,74 €							
Importe líquido global	115.483,56 €							
185	01/06/22	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 2.950,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al XV Certamen de Pintura al Aire Libre Grazalema 2022, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de Gastos Cultura.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
186	01/06/22	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 350,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a los premios de los distintos concursos de la Romería de Benamahoma 2022, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la partida de Gastos Fiestas Benamahoma.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
187	01/06/22	<p>Aprobar el Pliego de Condiciones confeccionado que ha de regir la adjudicación, mediante contrato menor de servicios para organización y explotación de "Caseta Municipal de carácter tradicional en Plaza de Los Asomaderos", durante las Fiestas del Carmen (Julio) y las Fiestas Mayores (Agosto) de Grazalema en este verano 2022 (Días 15, 16, 17 y 18 de Julio de 2022 y días 19, 20, 21 y 22 de agosto de 2022), que obra en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Dar publicidad del mismo a través de anuncio en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación</p>						



		<p>de las alegaciones que se estimen pertinentes en relación al citado Pliego y presentación de ofertas. Que por parte de la Oficina Técnica / Policía Local se acredite que las instalaciones cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
188	02/06/22	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
189	02/06/22	<p>Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato menor de servicios "CASETA MUNICIPAL DE CARÁCTER TRADICIONAL ROMERÍA DE BANAMAHOMA, LOS DÍAS 3 Y 4 DE JUNIO DE 2022" a D. Francisco Conejo Siles, con NIF nº: 75745353M, por un importe de cincuenta y cinco euros (55,00 EUROS), con los siguientes condicionantes: 1.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el Pliego de Condiciones y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio. 2.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...) 3.- Todo el personal adscrito a la prestación del servicio deberá disponer Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo y ser entregados, previamente al inicio del servicio, para su debida acreditación, a la Policía Local o Dpto. Cultura y Fiestas. 4.- Entregar, previamente al inicio del servicio, a la Policía Local o Dpto. Cultura y Fiestas para su debida acreditación, el justificante del ingreso en el número de Cuenta del Ayuntamiento de Grazalema en UNICAJA: 2103.0603.41.0230277958, de un importe 50 Euros en concepto de garantía definitiva. Dar traslado al Dpto. De Cultura y Fiestas y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos así como actuación coordinada al objeto de que el evento se desarrolle con total normalidad. En caso de no acreditarse por el adjudicatario alguno de los condicionantes señalados anteriormente la prestación del servicio no podrá iniciarse hasta que, en su caso, se proceda a la subsanación. Requerir a la Policía Local la entrega de la presente resolución a los dos licitadores y requerir al Sr. Concejale Delegado de Benamahoma que se proceda a la firma por el adjudicatario del Pliego de Condiciones y de la presente resolución, para su conocimiento y efectos oportunos. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.</p>



		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
190	02/06/22	<p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la ROMERÍA DE BENAMAHOMA, solicitada por el Concejal Delegado de Benamahoma (Registro de Entrada nº: 2022000865E de 23.03.2022) que tendrá lugar el día 4 de junio de 2022, sábado, estando prevista la salida a las 11:00 horas y el regreso a las 19:00 horas, con el siguiente recorrido: salida de Benamahoma por la carretera A-372 hasta el área recreativa "Los Llanos del Campo" (lugar de celebración), comprendiendo los puntos kilométricos 35.200 al 37.000 y regreso, para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que sean preceptivas así como el cumplimiento de las siguientes CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los especificados por la el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con Registro de Entrada nº: 202200354E de fecha 20/05/2022 y por la Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, con Registro de Entrada nº: 2022001552E de fecha 30/05/2022, señalados anteriormente.- Se contará con un plan de emergencia o dispositivo de seguridad que prevea la actuación en el caso de accidente o emergencia, especialmente en lo referente a incendios forestales.- No se permite la colocación de equipamientos o instalaciones de carácter temporal o permanente fuera de suelo urbano, incluyendo esta prohibición el uso de fuego, la instalación de cocinas portátiles o la utilización de grupos electrógenos.- Se deberán disponer de extintores de espuma o gas carbónico en número suficiente y de extintores de agua y reservas de estas en cantidad no superior a 1 m3 o bien o movilizar a medios del Consorcio de Bomberos para que estén presentes en la zona.- Está prohibido circular con medios motorizados fuera de carreteras y pistas forestales autorizadas.- Cualquier forma de señalización deberá ser eventual y realizarse con métodos que no produzcan alteraciones reversibles en los elementos naturales. En especial, no se autorizará su instalación sobre elementos naturales de paisaje, como roquedos, árboles laderas, así como las pintadas y similares en elementos naturales. Una vez terminada la romería deberá ser retiradas por la organización.- Tras la finalización del evento se procederá a la limpieza de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de la actividad.- El incumplimiento total o parcial de las condiciones expresadas en la presente autorización podrá dar lugar a incoación del correspondiente expediente sancionador contra los responsables, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.- Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.- De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, especialmente en el caso de incendios forestales, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna. <p>Requerir a la POLICÍA LOCAL la adopción de todas las medidas de seguridad que sean preceptivas y necesarias para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad, así como el cumplimiento de los condicionantes señalados anteriormente.</p> <p>Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que disponga lo necesario para que dicha Romería cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al solicitante, al Sr. Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, al Cuerpo de la Policía Local, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de Grazalema y de El Bosque, y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>



191	03/06/22	Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 euros, efectuado por DECRETO Nº 6/2022, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas, a saber:																																																																																										
		<table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL</th><th>Nº FACT/JUST Y FECHA</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE €</th></tr></thead><tbody><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220155678 de fecha 18/01/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 18 de enero de 2022</td><td>64,13</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220186287 de fecha 21/01/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 21 de enero de 2022</td><td>2,20</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220195412 de fecha 24/01/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 24 de enero de 2022</td><td>0,85</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220295593 de fecha 02/02/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 02 de febrero de 2022</td><td>1,7</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220295535 de fecha 02/02/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 02 de febrero de 2022</td><td>0,75</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220338096 de fecha 08/02/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 8 de febrero de 2022</td><td>2,2</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220338058 de fecha 08/02/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 8 de febrero de 2022</td><td>2,25</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220386513 de fecha 15/02/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 15 de febrero de 2022</td><td>16,59</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220424344 de fecha 21/02/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 21 de febrero de 2022</td><td>2,55</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220434094 de fecha 22/02/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 22 de febrero de 2022</td><td>15,20</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220451756 de fecha 24/02/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 24 de febrero de 2022</td><td>6,56</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220521211 de fecha 02/03/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 02 de febrero de 2022</td><td>14,57</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220552958 de fecha 07/03/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 07 de marzo de 2022</td><td>9,83</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220574462 de fecha 09/03/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 09 de marzo de 2022</td><td>10,95</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220593934 de fecha 11/03/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 11 de marzo de 2022</td><td>9,50</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220603007 de fecha 14/03/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 14 de marzo de 2022</td><td>1,50</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220603196 de fecha 14/03/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 14 de marzo de 2022</td><td>9,11</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220622557 de fecha 16/03/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 16 de marzo de 2022</td><td>0,75</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220649367 de fecha 21/03/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 21 de marzo de 2022</td><td>15,20</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220667088 de fecha 23/03/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 23 de marzo de 2022</td><td>13,61</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td><td>FRO20220685251 de fecha 25/03/2022</td><td>Franqueo correspondencia oficial día 25 de marzo de</td><td>5,10</td></tr></tbody></table>	NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220155678 de fecha 18/01/2022	Franqueo correspondencia oficial día 18 de enero de 2022	64,13	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220186287 de fecha 21/01/2022	Franqueo correspondencia oficial día 21 de enero de 2022	2,20	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220195412 de fecha 24/01/2022	Franqueo correspondencia oficial día 24 de enero de 2022	0,85	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220295593 de fecha 02/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 02 de febrero de 2022	1,7	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220295535 de fecha 02/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 02 de febrero de 2022	0,75	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220338096 de fecha 08/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 8 de febrero de 2022	2,2	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220338058 de fecha 08/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 8 de febrero de 2022	2,25	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220386513 de fecha 15/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 15 de febrero de 2022	16,59	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220424344 de fecha 21/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 21 de febrero de 2022	2,55	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220434094 de fecha 22/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 22 de febrero de 2022	15,20	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220451756 de fecha 24/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 24 de febrero de 2022	6,56	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220521211 de fecha 02/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 02 de febrero de 2022	14,57	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220552958 de fecha 07/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 07 de marzo de 2022	9,83	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220574462 de fecha 09/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 09 de marzo de 2022	10,95	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220593934 de fecha 11/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 11 de marzo de 2022	9,50	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220603007 de fecha 14/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 14 de marzo de 2022	1,50	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220603196 de fecha 14/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 14 de marzo de 2022	9,11	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220622557 de fecha 16/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 16 de marzo de 2022	0,75	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220649367 de fecha 21/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 21 de marzo de 2022	15,20	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220667088 de fecha 23/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 23 de marzo de 2022	13,61	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220685251 de fecha 25/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 25 de marzo de	5,10		
NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220155678 de fecha 18/01/2022	Franqueo correspondencia oficial día 18 de enero de 2022	64,13																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220186287 de fecha 21/01/2022	Franqueo correspondencia oficial día 21 de enero de 2022	2,20																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220195412 de fecha 24/01/2022	Franqueo correspondencia oficial día 24 de enero de 2022	0,85																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220295593 de fecha 02/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 02 de febrero de 2022	1,7																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220295535 de fecha 02/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 02 de febrero de 2022	0,75																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220338096 de fecha 08/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 8 de febrero de 2022	2,2																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220338058 de fecha 08/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 8 de febrero de 2022	2,25																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220386513 de fecha 15/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 15 de febrero de 2022	16,59																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220424344 de fecha 21/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 21 de febrero de 2022	2,55																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220434094 de fecha 22/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 22 de febrero de 2022	15,20																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220451756 de fecha 24/02/2022	Franqueo correspondencia oficial día 24 de febrero de 2022	6,56																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220521211 de fecha 02/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 02 de febrero de 2022	14,57																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220552958 de fecha 07/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 07 de marzo de 2022	9,83																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220574462 de fecha 09/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 09 de marzo de 2022	10,95																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220593934 de fecha 11/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 11 de marzo de 2022	9,50																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220603007 de fecha 14/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 14 de marzo de 2022	1,50																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220603196 de fecha 14/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 14 de marzo de 2022	9,11																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220622557 de fecha 16/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 16 de marzo de 2022	0,75																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220649367 de fecha 21/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 21 de marzo de 2022	15,20																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220667088 de fecha 23/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 23 de marzo de 2022	13,61																																																																																									
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220685251 de fecha 25/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 25 de marzo de	5,10																																																																																									



		2022			
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220688160 de fecha 28/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 28 de marzo de 2022	2,55
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220693309 de fecha 28/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 28 de marzo de 2022	9,20
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220702380 de fecha 29/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 29 de marzo de 2022	6,45
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220702333 de fecha 29/03/2022	Franqueo correspondencia oficial día 29 de marzo de 2022	1,7
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220766096 de fecha 01/04/2022	Franqueo correspondencia oficial día 01 de abril de 2022	13,22
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220786738 de fecha 05/04/2022	Franqueo correspondencia oficial día 05 de abril de 2022	2,35
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220812487 de fecha 08/04/2022	Franqueo correspondencia oficial día 08 de abril de 2022	11,06
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220812534 de fecha 08/04/2022	Franqueo correspondencia oficial día 08 de abril de 2022	2,55
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220826961 de fecha 11/04/2022	Franqueo correspondencia oficial día 11 de abril de 2022	0,75
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220826982 de fecha 11/04/2022	Franqueo correspondencia oficial día 11 de abril de 2022	13,01
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220852140 de fecha 18/04/2022	Franqueo correspondencia oficial día 18 de abril de 2022	2,70
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220852101 de fecha 18/04/2022	Franqueo correspondencia oficial día 18 de abril de 2022	1,70
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220893066 de fecha 25/04/2022	Franqueo correspondencia oficial día 25 de abril de 2022	4,25
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220930813 de fecha 29/04/2022	Franqueo correspondencia oficial día 29 de abril de 2022	1,60
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20220990689 de fecha 05/05/2022	Franqueo correspondencia oficial día 05 de mayo de 2022	0,75
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221008297 de fecha 06/05/2022	Franqueo correspondencia oficial día 06 de mayo de 2022	1,60
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221037200 de fecha 11/05/2022	Franqueo correspondencia oficial día 11 de mayo de 2022	0,85
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221055527 de fecha 13/05/2022	Franqueo correspondencia oficial día 13 de mayo de 2022	5,65
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221062283 de fecha 16/05/2022	Franqueo correspondencia oficial día 16 de mayo de 2022	5,10
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221062261 de fecha 16/05/2022	Franqueo correspondencia oficial día 16 de mayo de 2022	1,50
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221118674 de fecha 25/05/2022	Franqueo correspondencia oficial día 25 de mayo de 2022	6,66
				TOTAL	300,30
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
192	03/08/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:			
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	
		O/2022/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	6	983,47	
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:			
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	



		P/2022/14 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	6	983,47
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
193	03/06/22	Aprobar las bases de la 15ª Edición del Premio "Maestra Virtudes Orellana", confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y que rigen los mismos. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
194	08/06/22	Considerar definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31.03.2022, al no haberse presentado ninguna alegación, reclamación u observación durante el periodo de información pública. Dar la publicidad preceptiva de la citada aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
195	09/06/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
		F/2022/13 Relación de Facturas	22	14.278,51
		O/2022/13 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	13	8.733,45
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
		P/2022/15 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	35	23.011,96
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
196	09/06/22	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dª María del Carmen Millán Contreras en relación con el Decreto n.º: 060/2022 de fecha 24.02.2022 por el que se desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazales por "daños materiales sufridos por la caída de un pino en terrenos de su propiedad", conforme a la propuesta de resolución formulada por el Sr. Instructor del expediente, con Registro de Entrada nº 2021002760E de fecha 12.11.2021. Notificar en legal forma la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.		
197	10/06/22	Aprobar en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "PASEO DE ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA A SENDEROS DE PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA" (Nuevo Proyecto Técnico redactado como consecuencia de las conclusiones del Estudio Geotécnico)", Programa GDR Convocatoria 2017 - Número de expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 02/2022, en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución		



		<p>de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen. Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
198	10/06/22	<p>Incoar procedimiento de protección de la legalidad urbanística a D. Antonio Castilla Gómez por la ejecución de obras sin licencia y que contravienen la ordenación urbanística de Grazalema (NAVE PARA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN CAPRINA EXTENSIVA, SITA FINCA ALBARRADAS, POLIGONO 15 PARCELA 5 T.M. DE GRAZALEMA). Comunicar a D. Antonio Castilla Gómez que las actuaciones realizadas no son legalizables en tanto no se ajusten las mismas a la superficie máxima edificable permitida por las normas urbanísticas de Grazalema, por lo que deberá presentar en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente resolución: Proyecto Básico y de Ejecución suscrito por técnico competente y visado por colegio profesional para reposición de la realidad física alterada en todo aquello que exceda de la superficie máxima construida o devolver el inmueble a su estado original tal y como se especifica en el informe jurídico transcrito anteriormente. Conceder igualmente a D. Antonio Castilla Gómez un plazo de audiencia de quince días contados a partir de la notificación de la presente resolución para que pueda formular las alegaciones que estime oportunas. Solicitar al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz el nombramiento de Instructor para la incoación del correspondiente expediente sancionador. Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado al Sr. Jefe del Departamento de Informes y sanciones de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Ref: CA/2019/641/AGMA/ENP), para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
199	13/06/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Mayo 2022</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>31.175,54 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Mayo 2022	Importe global	31.175,54 €		
Mensualidad	Mayo 2022							
Importe global	31.175,54 €							
200	13/06/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>MAYO 2022</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>340,86 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	MAYO 2022	Importe global	340,86 €		
Mensualidad	MAYO 2022							
Importe global	340,86 €							
201	14/06/22	<p>Aprobar la extinción de la relación laboral temporal con el trabajador que se indica a continuación, efectuada mediante Decreto de Alcaldía n.º: 178/2022 de fecha 31.05.2022, conforme al periodo de prueba de quince días establecido y por los motivos anteriormente expuestos:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisco José Becerra García</td><td>Jardinero</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora de parques y jardines</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Francisco José Becerra García	Jardinero	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora de parques y jardines
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino						
Francisco José Becerra García	Jardinero	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora de parques y jardines						



		Notificar en legal forma al trabajador para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																					
202	15/06/22	<p>Realizar Oferta de Empleo Público a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la selección de los puestos de trabajo temporal que se indican a continuación en el marco del "Plan de Cooperación Local 2022" conforme al procedimiento y criterios indicados en la parte expositiva para su cobertura entre los candidatos preseleccionados por el SAE y siendo el ámbito territorial el municipio de Grazalema al objeto de combatir el desempleo en la localidad conforme al objetivo del Plan de Cooperación Local financiado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz:</p> <p>TRES (3) PUESTOS DE TAQUILLERO PISCINA. DOS (2) PUESTOS DE SOCORRISTA PISCINA. DOS (2) PUESTOS DE MONITOR DEPORTIVO CAMPUS DE VERANO. UN (1) PUESTO MONITOR TIEMPO LIBRE CAMPUS DE VERANO. UN (1) PUESTO MONITOR SOCIOCULTURAL CAMPUS DE VERANO. UN (1) PUESTO DE JARDINERO.</p> <p>Publicar el presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
203	15/06/22	<p>Aprobar el pago de los premios a los/as ganadores/as del XXVII Concurso escolar de poesía "Maestra M^a Victoria Gallardo" y XXIX Concurso escolar de cuentos "Maestra Paula Contreras" conforme a las bases de la convocatoria y al Acta emitida citada anteriormente con cargo a la aplicación presupuestaria de CULTURA, mediante transferencia bancaria a los/as premiados/as o tutores legales en caso de tratarse de menores de edad y según se detalla a continuación (los premios literarios, conforme al artículo 7. l) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, se consideran rentas exentas):</p> <table border="1"><thead><tr><th>DATOS DE LOS/AS TUTORES LEGALES</th><th>NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS CONCEPTO</th><th>IMPORTE EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Remedios Jarillo Nieto DNI: ***8888** (MADRE)</td><td>Lola Montagut Jarillo Primer Premio XXVII Concurso de Poesía Maestra M^a Victoria Gallardo</td><td>180,00 €</td></tr><tr><td></td><td>Lola Montagut Jarillo Primer Premio XXIX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras</td><td>180,00 €</td></tr><tr><td>Guillermo A. Castro Diánez DNI: ***8451** (PADRE)</td><td>Julia Castro Diánez Segundo Premio XXVII Concurso de Poesía Maestra M^a Victoria Gallardo</td><td>120,00 €</td></tr><tr><td>María José Rincón Naranjo DNI: ***9515** (MADRE)</td><td>Jimena Castaño Rincón Tercer Premio XXVII Concurso de Poesía Maestra M^a Victoria Gallardo</td><td>60,00 €</td></tr><tr><td>Antonio Bravo Herrero DNI: ***7218** (PADRE)</td><td>David Bravo Guerra Segundo Premio XXIX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras</td><td>120,00 €</td></tr><tr><td>Mónica Naranjo Sánchez DNI: ***9184** (MADRE)</td><td>Pablo Adrián Taracena Naranjo Tercer Premio XXIX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras</td><td>60,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal. Dar traslado al Departamento de Cultura y a la Tesorería Municipal para coordinación entre ambos departamentos para el abono de los premios. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DATOS DE LOS/AS TUTORES LEGALES	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS CONCEPTO	IMPORTE EUROS	Remedios Jarillo Nieto DNI: ***8888** (MADRE)	Lola Montagut Jarillo Primer Premio XXVII Concurso de Poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo	180,00 €		Lola Montagut Jarillo Primer Premio XXIX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	180,00 €	Guillermo A. Castro Diánez DNI: ***8451** (PADRE)	Julia Castro Diánez Segundo Premio XXVII Concurso de Poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo	120,00 €	María José Rincón Naranjo DNI: ***9515** (MADRE)	Jimena Castaño Rincón Tercer Premio XXVII Concurso de Poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo	60,00 €	Antonio Bravo Herrero DNI: ***7218** (PADRE)	David Bravo Guerra Segundo Premio XXIX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	120,00 €	Mónica Naranjo Sánchez DNI: ***9184** (MADRE)	Pablo Adrián Taracena Naranjo Tercer Premio XXIX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	60,00 €
DATOS DE LOS/AS TUTORES LEGALES	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS CONCEPTO	IMPORTE EUROS																					
Remedios Jarillo Nieto DNI: ***8888** (MADRE)	Lola Montagut Jarillo Primer Premio XXVII Concurso de Poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo	180,00 €																					
	Lola Montagut Jarillo Primer Premio XXIX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	180,00 €																					
Guillermo A. Castro Diánez DNI: ***8451** (PADRE)	Julia Castro Diánez Segundo Premio XXVII Concurso de Poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo	120,00 €																					
María José Rincón Naranjo DNI: ***9515** (MADRE)	Jimena Castaño Rincón Tercer Premio XXVII Concurso de Poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo	60,00 €																					
Antonio Bravo Herrero DNI: ***7218** (PADRE)	David Bravo Guerra Segundo Premio XXIX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	120,00 €																					
Mónica Naranjo Sánchez DNI: ***9184** (MADRE)	Pablo Adrián Taracena Naranjo Tercer Premio XXIX Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	60,00 €																					
204	17/06/22	<p>Desestimar las alegaciones formuladas por el aspirante D. Iván Sánchez Baena, con Registro de Entrada n.º: 2022001663E de fecha 09.06.2022, conforme al Acta del Tribunal de selección de fecha 17.06.2022 publicada en el Tablón de anuncios electrónico, página Web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Grazalema.</p> <p>El nombramiento como Funcionario de Carrera para la provisión de la plaza de Arquitecto Técnico, prevista en la RPT del Ayuntamiento de Grazalema, del aspirante que se indica a continuación, de conformidad con la propuesta efectuada por el Tribunal de selección y con lo recogido en las Bases</p>																					



		<p>Generales de la convocatoria:</p> <table border="1"><tr><td>APELLIDOS Y NOMBRE</td><td>DNI</td></tr><tr><td>RODRIGUEZ LÓPEZ, SERGIO</td><td>***5210**</td></tr></table> <p>Requerir al seleccionado para que procedan a tomar posesión en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente resolución, debiendo jurar o prometer, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Grazalema, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y demás normas del Ordenamiento jurídico.</p> <p>Aprobar la propuesta de Bolsa de Trabajo efectuada por el Tribunal de selección como lista de reserva en caso de que resultara necesario conforme a lo estipulado en la Cláusula 10 de las Bases de Convocatoria.</p> <p>Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Edictos y en la Web municipal del Ayuntamiento de Grazalema, (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la citada publicación (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).</p> <p>Hacer pública la presente resolución en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y página web municipal y dar publicidad del nombramiento del funcionario de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia así como notificación a los interesados.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	RODRIGUEZ LÓPEZ, SERGIO	***5210**											
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI																
RODRIGUEZ LÓPEZ, SERGIO	***5210**																
205	17/06/22	<p>Reconocer a D. FRANCISCO JAVIER MORENO ROMÁN, Auxiliar Locutor de la Radio Municipal, su SEXTO TRIENIO al haberse cumplido DIECIOCHO (18) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
206	17/06/22	<p>Reconocer a Dª. ISABEL SÁNCHEZ FAJARDO, Auxiliar de Ayuda a Domicilio, su OCTAVO TRIENIO al haberse cumplido VEINTICUATRO (24) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
207	17/06/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Andrés Pérez Menacho</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>20/06/2022</td><td>04/07/2022</td></tr><tr><td>Rafael Vázquez Domínguez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>20/06/2022</td><td>19/07/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Andrés Pérez Menacho	Peón	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	20/06/2022	04/07/2022	Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	20/06/2022	19/07/2022
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Andrés Pérez Menacho	Peón	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	20/06/2022	04/07/2022													
Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	20/06/2022	19/07/2022													



		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
208	20/06/22	<p>Conceder Licencia municipal para la tenencia de perros potencialmente peligrosos a D. Atanasio Naranjo Ramírez, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el siguiente animal:</p> <p>- Raza de Perro: American Stafford. Microchip nº: 941000019379650. Nombre: Golfo</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>- La presente licencia tendrá un periodo de vigencia de cinco años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada por el Ayuntamiento, a petición de la persona interesada, con carácter previo a su finalización por sucesivos periodos de igual duración.</p> <p>- La titular deberá mantener vigente en todo momento el Seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €) por siniestro.</p> <p>- La presente licencia quedará si efectos en el momento en que la titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en el citado Decreto 42/2008.</p> <p>- Cualquier variación de los datos acreditados para la obtención de la presente licencia deberá ser comunicada al Ayuntamiento por la titular, en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca o se tenga conocimiento de la misma (venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal...).</p> <p>- La titular deberá llevar consigo la presente licencia siempre que conduzca o controle el perro potencialmente peligroso en vías públicas.</p> <p>- La titular deberá respetar en todo momento la normativa en vigor de tenencia de animales y respetar las condiciones inherentes a la seguridad y salubridad.</p> <p>- La titular tiene la obligación de aportar anualmente el certificado de salud al que se refiere el artículo 6.7 de la Ley 50/1999 ("En las hojas registrales de cada animal se hará constar igualmente el certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso").</p> <p>Notifíquese al interesado en legal forma así como a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos y para su inscripción en el Registro Municipal de animales de compañía.</p> <p>Dar traslado a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior junto con una copia de la documentación obrante en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
209	20/06/22	<p>Aprobar las certificaciones SEXTA y SÉPTIMA de la obra "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2" en Grazalema (Plan Dipu INVER 2021), expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A, Dirección facultativa de la obra, nombrados mediante decreto n.º 228/2021 de 30.06.2021), ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L, con CIF nº: B04825238 (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 317/2021 de fecha 15.09.2021), cuyos importes ascienden a las cantidades que se indican a continuación:</p> <p>- Certificación SEXTA por importe de 1.406,14 €.</p> <p>- Certificación SÉPTIMA por importe de 406,45 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
210	20/06/22	<p>Aprobar la certificación QUINTA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN EDIFICIO MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" FASE 1" (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedidas por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A, Dirección facultativa de la obra, nombrados mediante decreto n.º 333/2021 de 27.09.2021), y</p>



		<p>ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L, con CIF nº: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 406/2021 de fecha 15.11.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación QUINTA por importe de 34.598,53 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
211	21/06/22	<p>Declarar desierto el proceso de adjudicación del contrato para la concesión demanial de la explotación privativa de Quiosco-Bar en Parque Huerto San José considerando la falta de licitadores presentados, conforme al Acta de la Mesa de Contratación de fecha 21.06.2022. Proceder nuevamente a la publicación de la licitación en el perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manteniéndose los mismos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas confeccionados e incorporándose igualmente al nuevo expediente los demás documentos obrantes en el expediente que se acaba de declarar desierto. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
212	21/06/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Jaen Canto</td><td>Capataz</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>22/06/2022</td><td>21/07/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	22/06/2022	21/07/2022		
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja										
Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	22/06/2022	21/07/2022										
213	23/06/22	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las empresas presentadas y admitidas para la adjudicación del contrato de CONCESIÓN SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE EL TAJO, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación y a la puntuación total obtenida y al Acta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>NIF</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRIMERA</td><td>JOSÉ MARÍA BAREA VAZQUEZ</td><td>***3869**</td><td>C/ Las Parras, 32-A de Grazalema (Cádiz)</td></tr><tr><td>SEGUNDA</td><td>FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO</td><td>***9747**</td><td>C/ Teja, 2 de Grazalema (Cádiz)</td></tr></tbody></table> <p>Requerir al licitador que ha presentado oferta más ventajosa (JOSÉ MARÍA BAREA VAZQUEZ) la presentación de la documentación que se especifica a continuación, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, conforme se recoge en la cláusula 27 y 25 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares (La documentación a aportar se hará mediante documentos originales o mediante copia con carácter de auténticas conforme a la legislación vigente): A) DNI / NIF B) Certificación de la AEAT de alta del ejercicio corriente en el I.A.E., en el epígrafe objeto de este contrato y certificado de estar al corriente para aquellos casos en los que sea exigible el pago, o en su caso copia compulsada de alta al inicio de la actividad. En caso de estar exento se deberá presentar certificado acreditativo del tal extremo. C) Declaración Responsable de no darse de baja en la matrícula del citado impuesto durante la ejecución del contrato. D) Certificación administrativa positiva expedida por la AEAT, por lo que respecta a las obligaciones</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	NIF	Dirección	PRIMERA	JOSÉ MARÍA BAREA VAZQUEZ	***3869**	C/ Las Parras, 32-A de Grazalema (Cádiz)	SEGUNDA	FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO	***9747**	C/ Teja, 2 de Grazalema (Cádiz)
ORDEN	Empresas Licitadoras	NIF	Dirección											
PRIMERA	JOSÉ MARÍA BAREA VAZQUEZ	***3869**	C/ Las Parras, 32-A de Grazalema (Cádiz)											
SEGUNDA	FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO	***9747**	C/ Teja, 2 de Grazalema (Cádiz)											



		<p>tributarias con el Estado, que contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.</p> <p>E) Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma, que contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.</p> <p>F) Certificación administrativa positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, que contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. En el caso que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.</p> <p>G) Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de Grazalema, por lo que respecta a las deudas tributarias con esta entidad local. (De oficio se expedirá, en su caso, por el Ayuntamiento).</p> <p>H) Constitución de la garantía definitiva del 5 por 100 del importe del canon total ofertado por las cinco anualidades de duración del contrato (1.200 Euros).</p> <p>I) Documentación justificativa de haber suscrito las pólizas de seguro que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de prescripciones técnicas particulares.</p> <p>J) Documentación justificativa de no estar incurso en incompatibilidad para contratar. Se cumplimentará según el modelo del Anexo IX.</p> <p>K) Documentación Justificativa de personas trabajadoras con discapacidad. Se cumplimentará según el modelo del Anexo X.</p> <p>L) En su caso, Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y declaración responsable complementaria relativa a la veracidad de los datos contenidos en las inscripciones de los Registros de Licitadores. Se cumplimentará según el modelo del Anexo XI.</p> <p>Notificar en legal forma a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
214	23/06/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría / nº oferta empleo</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Laura García Fernández</td><td>Socorrista Nº 01/2022/018038</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>24/06/2022</td><td>11/09/2022</td></tr><tr><td>José Miguel Sánchez Oñate</td><td>Socorrista Nº 01/2022/018038</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>24/06/2022</td><td>11/09/2022</td></tr><tr><td>Natalia Salguero Menacho</td><td>Taquilero/a Nº 01/2022/018002</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>24/06/2022</td><td>11/09/2022</td></tr><tr><td>Nuria Román Oliva</td><td>Taquilero/a Nº 01/2022/018002</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>24/06/2022</td><td>11/09/2022</td></tr><tr><td>Maria Ángeles Pérez Castro</td><td>Taquilero/a Nº 01/2022/018002</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>24/06/2022</td><td>11/09/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Laura García Fernández	Socorrista Nº 01/2022/018038	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	24/06/2022	11/09/2022	José Miguel Sánchez Oñate	Socorrista Nº 01/2022/018038	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	24/06/2022	11/09/2022	Natalia Salguero Menacho	Taquilero/a Nº 01/2022/018002	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	24/06/2022	11/09/2022	Nuria Román Oliva	Taquilero/a Nº 01/2022/018002	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	24/06/2022	11/09/2022	Maria Ángeles Pérez Castro	Taquilero/a Nº 01/2022/018002	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	24/06/2022	11/09/2022
Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																												
Laura García Fernández	Socorrista Nº 01/2022/018038	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	24/06/2022	11/09/2022																												
José Miguel Sánchez Oñate	Socorrista Nº 01/2022/018038	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	24/06/2022	11/09/2022																												
Natalia Salguero Menacho	Taquilero/a Nº 01/2022/018002	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	24/06/2022	11/09/2022																												
Nuria Román Oliva	Taquilero/a Nº 01/2022/018002	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	24/06/2022	11/09/2022																												
Maria Ángeles Pérez Castro	Taquilero/a Nº 01/2022/018002	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	24/06/2022	11/09/2022																												
215	24/06/22	<p>Tomar conocimiento y aprobar, en virtud de la facultad otorgada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 31.03.2022, el nuevo Informe Técnico emitido por la Sra. Arquitecta en relación con la celebración en la Villa de Grazalema, el día 18 de julio de 2022 "Lunes del Toro de</p>																														



		<p>Cuerda", del tradicional encierro de reses, con el recorrido que viene siendo tradicional y debiéndose establecer las medidas de seguridad necesarias para que el evento transcurra con total normalidad.</p> <p>Dar traslado a la Policía Local al objeto de que supervise junto a los operarios municipales, Técnico del Ayuntamiento (o, en su caso, Técnico del Servicio de asistencia a municipios de Diputación), efectivos de la Guardia Civil y efectivos de Protección Civil que se han adoptado todas las medidas de seguridad necesarias para que los eventos se desarrollen con total normalidad.</p> <p>Dar traslado a las Asociaciones del Toro de Cuerda existentes en la localidad para su conocimiento y efectos oportunos así como solicitud de la colaboración como se presta todos los años, en la medidas de sus posibilidades, al objeto de adopción de todas las medidas de seguridad que se consideren necesarias en coordinación con la Policía Local para que los eventos se desarrollen con total normalidad.</p> <p>Remitir el presente acuerdo, junto con toda la documentación exigida por la legislación vigente, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a fin de obtener la autorización correspondiente.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>														
216	24/06/22	<p>IMPONER al responsable de la infracción que se indica a continuación, la SANCIÓN correspondiente en la cuantía que igualmente se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>N.º Expediente</th><th>Nombre</th><th>NIF</th><th>Fecha infracción</th><th>Precepto infringido</th><th>Calif.</th><th>Importe Sanción</th></tr></thead><tbody><tr><td>0029SA2022081141</td><td>NARVAEZ VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER</td><td>..././...</td><td>20/01/2022</td><td>Art. 37.4 LO 4/2015</td><td>L</td><td>100,00 €</td></tr></tbody></table> <p>(Calificación: L=Leve, G=Grave, MG=Muy Grave)</p> <p>Confirmar las medidas provisionales adoptadas, en su caso, para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer.</p> <p>Notificar esta Resolución a los interesados, con la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.</p>	N.º Expediente	Nombre	NIF	Fecha infracción	Precepto infringido	Calif.	Importe Sanción	0029SA2022081141	NARVAEZ VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	..././...	20/01/2022	Art. 37.4 LO 4/2015	L	100,00 €
N.º Expediente	Nombre	NIF	Fecha infracción	Precepto infringido	Calif.	Importe Sanción										
0029SA2022081141	NARVAEZ VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	..././...	20/01/2022	Art. 37.4 LO 4/2015	L	100,00 €										
217	27/06/22	<p>Aprobar la certificación SEXTA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN EDIFICIO MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" FASE 1" (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedidas por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A., Dirección facultativa de la obra, nombrados mediante decreto n.º 333/2021 de 27.09.2021), y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF n.º: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 406/2021 de fecha 15.11.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación:</p> <p>- Certificación SEXTA por importe de 22.341,65 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>														
218	27/06/22	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las empresas presentadas y admitidas para la adjudicación del contrato de la "CASETA MUNICIPAL DE CARÁCTER TRADICIONAL EN PLAZA DE LOS ASOMADEROS" durante las Fiestas del Carmen (Julio) y las Fiestas Mayores (Agosto) de Grazalema en este verano 2022 (Días 15, 16, 17 y 18 de Julio de 2022 y días 19, 20, 21 y 22 de agosto de 2022), atendiendo al informe efectuado por la Sra. Técnico de Cultura, de la siguiente forma reciente:</p> <p>1º.- FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO: 10 puntos</p> <p>2º.- JOSÉ MARÍA PÉREZ ROMÁN: 5,73 puntos.</p> <p>Tomar conocimiento de la renuncia presentada por D. Francisco Javier Román Palmero, que ha presentado la oferta más ventajosa, con Registro de Entrada n.º: 2022001779E fecha 21.06.2022, manifestando "Que después de haber echado subasta de Caseta municipal y no poder cumplir Proyecto si fuese adjudicatario renuncio a dicha subasta".</p> <p>Requerir a D. José María Pérez Román, segundo clasificado, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa señalada anteriormente:</p>														



		<p>- Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.</p> <p>- Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre de todo el personal que trabaje en las instalaciones.</p> <p>- Plan de Emergencia y Autoprotección con las actuaciones a llevar a cabo en caso de cualquier emergencia posible, de manera que las personas responsables sepan cómo actuar en cada situación, visado y firmado por técnico competente.</p> <p>Dar traslado de presente resolución al Departamento de Cultura / Fiestas para para su conocimiento y efectos oportunos así como para su tramitación y notificación a los interesados.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
219	28/06/22	<p>Aprobar las bases de la Convocatoria 2022 de Premios del Ayuntamiento de Grazalema a Estudiantes Universitarios y de Formación Profesional (Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior), confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y que rigen los mismos.</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
220	29/06/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/14 Relación de Facturas</td><td>80</td><td>113.409,83</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/16 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>79</td><td>113.397,83</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/14 Relación de Facturas	80	113.409,83	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/16 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	79	113.397,83
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2022/14 Relación de Facturas	80	113.409,83												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2022/16 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	79	113.397,83												
221	30/06/22	<p>Conceder a las Reinas Mora y Cristiana de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2022, conforme al acuerdo de la Comisión de Festejos dependiente del Área de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Grazalema en Benamahoma, las siguientes ayudas económicas para colaborar en los numerosos gastos que conllevan la confección de los respectivos trajes de reinas mora y cristiana:</p> <p>- Reina Mora de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma: D.ª Begoña Cecilia Martín Zuazo, con D.N.I. nº 77.947.017-V. Ayuda económica por un importe de 300,00 euros, para colaborar en los gastos que conlleva la confección del vestuario.</p> <p>- Reina Cristiana de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma: D.ª Delia Román Casillas, con D.N.I. nº 20.500.857-Z. Ayuda económica por un importe de 300,00 euros, para colaborar en los gastos que conlleva la confección del vestuario.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería al objeto de que se proceda al pago de las cantidades señaladas anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria Fiestas Benamahoma.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
222	30/06/22	<p>Reconocer a D.ª MARIA DEL CARMEN MANGANA MATEOS, Auxiliar Administrativo, su PRIMER TRIENIO al haberse cumplido TRES (3) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos</p>												



		<p>oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																								
223	30/06/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ana Guerra Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/07/2022</td><td>31/07/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)</td></tr><tr><td>María Jarillo Pino</td><td>Limpiador/a</td><td>01/07/2022</td><td>31/07/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mónica Domínguez Varela</td><td>Limpiador/a</td><td>01/07/2022</td><td>31/07/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)</td></tr><tr><td>Ana M^o Oliva Cámara</td><td>Limpiador/a</td><td>01/07/2022</td><td>31/07/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)</td></tr><tr><td>Samanta M. Sánchez Rosado</td><td>Limpiador/a</td><td>15/07/2022</td><td>16/08/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)</td></tr><tr><td>Gracia Soledad Chacón Alcón</td><td>Peón</td><td>01/07/2022</td><td>15/07/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)</td></tr><tr><td>Pedro González Casilla</td><td>Peón</td><td>01/07/2022</td><td>15/07/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Ana Guerra Sánchez	Limpiador/a	01/07/2022	31/07/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)	María Jarillo Pino	Limpiador/a	01/07/2022	31/07/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)	Mónica Domínguez Varela	Limpiador/a	01/07/2022	31/07/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)	Ana M ^o Oliva Cámara	Limpiador/a	01/07/2022	31/07/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)	Samanta M. Sánchez Rosado	Limpiador/a	15/07/2022	16/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)	Gracia Soledad Chacón Alcón	Peón	01/07/2022	15/07/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)	Pedro González Casilla	Peón	01/07/2022	15/07/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																						
Ana Guerra Sánchez	Limpiador/a	01/07/2022	31/07/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)																																						
María Jarillo Pino	Limpiador/a	01/07/2022	31/07/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)																																						
Mónica Domínguez Varela	Limpiador/a	01/07/2022	31/07/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)																																						
Ana M ^o Oliva Cámara	Limpiador/a	01/07/2022	31/07/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)																																						
Samanta M. Sánchez Rosado	Limpiador/a	15/07/2022	16/08/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)																																						
Gracia Soledad Chacón Alcón	Peón	01/07/2022	15/07/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)																																						
Pedro González Casilla	Peón	01/07/2022	15/07/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo (*)																																						
224	30/06/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría / nº oferta empleo</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisco Castro Pérez</td><td>Jardinero / N^o 01/2022/018358</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora de parques y jardines</td><td>01/07/2022</td><td>12/12/2022</td></tr><tr><td>Clara Calvillo Ríos</td><td>Monitor Deportivo / N^o 01/2022/018420</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/07/2022</td><td>31/07/2022</td></tr><tr><td>Pablo Troya Domínguez</td><td>Monitor Deportivo / N^o 01/2022/018420</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/07/2022</td><td>31/07/2022</td></tr><tr><td>Noelia Valle Álvarez</td><td>Monitor Sociocultural / N^o 01/2022/018490</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/07/2022</td><td>31/07/2022</td></tr><tr><td>Yolanda Ríos Maqueda</td><td>Monitor Tiempo Libre / N^o 01/2022/018513</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/07/2022</td><td>31/07/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Francisco Castro Pérez	Jardinero / N ^o 01/2022/018358	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora de parques y jardines	01/07/2022	12/12/2022	Clara Calvillo Ríos	Monitor Deportivo / N ^o 01/2022/018420	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2022	31/07/2022	Pablo Troya Domínguez	Monitor Deportivo / N ^o 01/2022/018420	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2022	31/07/2022	Noelia Valle Álvarez	Monitor Sociocultural / N ^o 01/2022/018490	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2022	31/07/2022	Yolanda Ríos Maqueda	Monitor Tiempo Libre / N ^o 01/2022/018513	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2022	31/07/2022										
Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																						
Francisco Castro Pérez	Jardinero / N ^o 01/2022/018358	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Mejora de parques y jardines	01/07/2022	12/12/2022																																						
Clara Calvillo Ríos	Monitor Deportivo / N ^o 01/2022/018420	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2022	31/07/2022																																						
Pablo Troya Domínguez	Monitor Deportivo / N ^o 01/2022/018420	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2022	31/07/2022																																						
Noelia Valle Álvarez	Monitor Sociocultural / N ^o 01/2022/018490	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2022	31/07/2022																																						
Yolanda Ríos Maqueda	Monitor Tiempo Libre / N ^o 01/2022/018513	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2022	31/07/2022																																						
225	30/06/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral", de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>M^o del Carmen Fernández Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/07/2022</td><td>31/07/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr><tr><td>Ana M^o de la Rosa Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/07/2022</td><td>31/07/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	M ^o del Carmen Fernández Sánchez	Limpiador/a	01/07/2022	31/07/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.	Ana M ^o de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	01/07/2022	31/07/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																									
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																						
M ^o del Carmen Fernández Sánchez	Limpiador/a	01/07/2022	31/07/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																																						
Ana M ^o de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	01/07/2022	31/07/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																																						



		de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
--	--	---

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.